

✓ Lista de verificación de proyectos de construcción

- Verifique el número de licencia del contratista en www.cslb.ca.gov para asegurarse de que esté en vigencia y debidamente registrada.
- Pida el número de licencia y una forma de identificación actualizada.
- Pida una lista actualizada de los datos de contacto (número de teléfono y dirección comercial) de los contratistas, subcontratistas y proveedores.
- Averigüe en su departamento de construcción local si su proyecto necesita un permiso de construcción, y asegúrese que su contratista obtenga todos los permisos necesarios.
- Obtenga al menos tres presupuestos de construcción idénticos, pida referencias de clientes y examine trabajos anteriores en persona.
- Pregunte si su contratista cuenta con seguro de responsabilidad civil general en caso de daño accidental y seguro de accidentes laborales para los empleados.
- Asegúrese de que todos los materiales y las expectativas del proyecto queden asentadas en detalle y firmadas en un contrato escrito, incluidas la limpieza, la remoción de escombros y la seguridad de la obra. Pregunte al contratista si entiende exactamente lo que usted quiere.
- Incluya un cronograma con cada fase del proyecto y el correspondiente cronograma de pagos en el contrato escrito. No permita que los pagos se adelanten respecto del trabajo que se está realizando.
- No pague más del 10% del trabajo o \$1,000, la cantidad que sea inferior*, a modo de adelanto.
- Nunca pague con dinero en efectivo.
- Guarde todos los documentos del proyecto, incluidos los pagos y las fotografías, en un archivo de trabajo.
- Considere la posibilidad de buscar el nombre del contratista en línea para obtener más información.

* Hay una excepción a esta norma de aproximadamente 25 contratistas que han presentado una fianza especial para protección del consumidor y una fianza de pago ante el Registro. Esta información se indica en la página con los detalles de la licencia del contratista en el sitio Web de la CSLB.

Recursos

Directiva Estatal de Licencias para Contratistas

800.321.CSLB (2752)
www.cslb.ca.gov

Departamento de Seguros de California

800.927.4357
www.insurance.ca.gov

Busque los requisitos de autorización de construcción de su ciudad a través de:

Liga de ciudades de California
www.cacities.org

Publicaciones gratuitas de la CSLB

Lo que debe saber antes de contratar a un contratista

Guía del consumidor para presentar quejas sobre la construcción

Guía del propietario para evitar gravámenes de constructor



DIRECTIVA ESTATAL DE LICENCIAS PARA CONTRATISTAS

P.O. Box 26000
Sacramento, CA 95826-0026
800.321.CSLB (2752)
www.cslb.ca.gov • CheckTheLicenseFirst.com

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR

13P-066/0515 (What Seniors Should Know Before Hiring A Contractor - Spanish)

LO QUE LAS PERSONAS
MAYORES DE EDAD
DEBERÍAN SABER

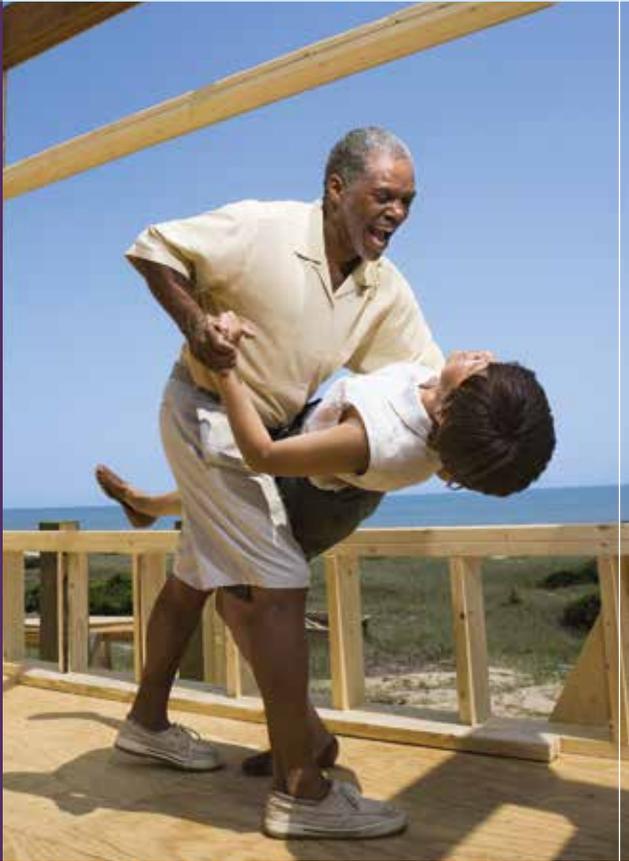
Antes de contratar a un contratista



DIRECTIVA ESTATAL DE LICENCIAS PARA CONTRATISTAS

Departamento de Asuntos del Consumidor





LO QUE LAS PERSONAS MAYORES DE EDAD DEBERÍAN SABER

Antes de contratar a un contratista

- Tenga una idea clara del trabajo que desea hacer y el proyecto terminado antes de llamar a los profesionales. Encuentre al mejor contratista para su proyecto de construcción siguiendo unos pocos pasos antes de empezar. Así ahorrará mucho en gastos inesperados, tiempo y estrés.

- Cualquier contratista que realice trabajos de mejoras por un precio de \$500 dólares o más (por los costos de mano de obra y materiales) debe contar con una licencia de la Directiva Estatal de Licencias para Contratistas (CSLB). Los contratistas con licencia otorgada por la CSLB han aprobado los exámenes acerca de las leyes que rigen su oficio y acerca del oficio mismo y, desde 2005, han sido sometidos a una investigación de antecedentes penales.
- Ya sea que busque en la guía telefónica, en un anuncio impresa o en línea o pida recomendaciones a amigos o vecinos, lo primero que debe hacer es pedir al contratista su número de licencia de contratista del estado. Verifique que el número esté en vigencia y debidamente registrado chequeando en línea en www.cslb.ca.gov o llamando al 800.321.CSLB (2752).
- La CSLB también brinda información sobre la fianza del contratista, el estado del seguro de accidentes laborales y cualquier medida disciplinaria pendiente o anterior.
- Lea el folleto de la CSLB *Lo que debe saber antes de contratar a un contratista*. Puede descargar la publicación en el sitio Web de la CSLB o pedir que se lo envíen por correo llamando a la línea automatizada gratuita.

Lo que deberían saber las personas mayores acerca de los engaños de contratistas sin escrúpulos

- **Solicitud puerta a puerta**
Un vendedor se ofrece a realizar un trabajo de techado, pintura o pavimentación con materiales “sobrantes” a un precio “reducido” o con un descuento significativo. Una vez que se realiza el pago, se hace una pequeña parte del trabajo, o nada, y el proyecto se abandona.
- **Ventas con mucha presión**
Un contratista sin escrúpulos presiona para obtener una decisión inmediata respecto del trabajo, lo que hace imposible que usted consiga presupuestos competitivos, verifique la licencia del contratista o revise las referencias.
- **Tácticas para asustar**
Una persona se ofrece para realizar una inspección gratuita y después informa que un cableado defectuoso, problemas con la plomería o un techo con goteras pone al propietario en riesgo. El propietario, alarmado, acuerda realizar un trabajo innecesario y costoso.
- **Exigencia de dinero en efectivo**
El trabajador exige pago en efectivo, llegando algunas veces tan lejos que la víctima de sus engaños tiene que ir al banco a retirar fondos. Con el dinero en la mano, el operador sin escrúpulos abandona un proyecto deficiente o sin terminar.

- **Adelantos ilegales de grandes cantidades**
Un contratista pide un adelanto mayor al permitido por ley, diciendo que necesita dinero en efectivo en el momento para suministros o para pagar a los trabajadores. Por ley, un adelanto no puede exceder el 10% del precio total del proyecto o \$1,000 dólares, la cantidad que sea menor.*
- **Acuerdos verbales**
El “contratista” afirma que no es necesario hacer un contrato escrito, prometiendo realizar el trabajo conforme al acuerdo verbal. Luego aprovecha la situación para realizar un trabajo de muy mala calidad o no realiza ningún trabajo y deja al dueño de la propiedad sin recurso alguno.

